

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de marzo de 2017
Oficio No. 0185

Señores
COVINOC
Central de Riesgo
Calle 19 No. 7-48 Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00026 00
DEMANDANTE : RITA MARÍA TERREROS CARRILLO CC. 20.662.663
DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS CC. 3.104.361

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 16 de marzo de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.104.361 de Nilo, y a favor de su ejecutante las menores **KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, MARÍA KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS**, representadas por su progenitora señora **RITA MÁRIA TERREROS CARRILLO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de marzo de 2017
Oficio No. 0186

Señores

CIFIN

Central de Riesgo
Calle 100 No. 7A-81 Piso 8
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00026 00
DEMANDANTE : RITA MARÍA TERREROS CARRILLO CC. 20.662.663
DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS CC. 3.104.361

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 16 de marzo de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.104.361 de Nilo, y a favor de su ejecutante las menores **KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, MARÍA KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS**, representadas por su progenitora señora **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de marzo de 2017
Oficio No. 0187

Señores

DATACRÉDITO

Central de Riesgo
Carrera 7 No. 76-35 Piso 10
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00026 00
DEMANDANTE : RITA MARÍA TERREROS CARRILLO CC. 20.662.663
DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS CC. 3.104.361

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 16 de marzo de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.104.361 de Nilo, y a favor de su ejecutante las menores **KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, MARÍA KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS**, representadas por su progenitora señora **RITA MÁRIA TERREROS CARRILLO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de marzo de 2017
Oficio No. 0188

Doctor
JOSÉ MANUEL SÁENZ VALENCIA
Director Centro Facilitador de Servicios Migratorios
Calle 100 No. 11B – 27
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00026 00
DEMANDANTE : RITA MARÍA TERREROS CARRILLO CC. 20.662.663
DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS CC. 3.104.361

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 16 de marzo de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.104.361 de Nilo, y a favor de su ejecutante las menores **KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, MARÍA KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS**, representadas por su progenitora señora **RITA MÁRIA TERREROS CARRILLO**.

Igualmente se decretó el impedimento de salida del país del demandado hasta tanto el deudor no preste suficiente garantía a la obligación alimentaria presente y futura.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de marzo de 2017
Oficio No. 0189

Doctor
LUIS OSBALDO CUEVAS ROJAS
Comisario de Familia
Palacio Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00026 00
DEMANDANTE : RITA MARÍA TERREROS CARRILLO CC. 20.662.663
DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS CC. 3.104.361

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 16 de marzo de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.104.361 de Nilo, y a favor de su ejecutante las menores **KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, MARÍA KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS**, representadas por su progenitora señora **RITA MÁRIA TERREROS CARRILLO**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Recibido
Marzo 31/2017
a las 11.45



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de marzo de 2017
Oficio No. 0190

Doctora
DORIS ESTHER BARRETO CARDONA
Coordinadora ICBF – Centro Zonal
Carrera 7A No. 20-26 Barrio Granada
Girardot, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00026 00
DEMANDANTE : RITA MARÍA TERREROS CARRILLO CC. 20.662.663
DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS CC. 3.104.361

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 16 de marzo de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.104.361 de Nilo, y a favor de su ejecutante las menores **KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, MARÍA KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS**, representadas por su progenitora señora **RITA MÁRIA TERREROS CARRILLO**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría

